



REGLAS DE OPERACIÓN

PROGRAMA DE APOYOS PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS A GRUPOS PRIORITARIOS

1. INTRODUCCIÓN

La Ley de Desarrollo Social para el Estado de Colima señala que aquellos individuos o grupos que enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida se encuentran en situación de vulnerabilidad. Esta situación implica la acumulación de desventajas en distintos aspectos de la vida cotidiana, y puede resultar en mayores probabilidades de un daño físico o material derivado de la materialización de eventos o situaciones ajenas al control de las personas.

Algunos de los grupos que son tradicionalmente considerados como vulnerables son las niñas y los niños, las personas adultas mayores, las personas con discapacidad, las mujeres, los migrantes, los grupos indígenas, las personas de la comunidad LGBTTTI, entre otros.

Cifras de CONEVAL al 2016 señalan que 55,456 personas integraban el grupo poblacional de Adultos en Plenitud, o Adultos Mayores, en Colima, quienes han pasado de representar el 5.55% de la población del estado en el año 2000, al 6.6% en 2010 y 7.5% en 2016. Para este año, 29.6% de la población de 65 años y más se encontraba en una situación de pobreza, y 2.9% vivía pobreza extrema, lo que equivale a 16,403 y 1,601 personas, respectivamente; mientras que 38.2% tenía un ingreso inferior a la línea de bienestar y para el 12.9% el ingreso era inferior a la línea de bienestar mínimo. Si bien estas cifras han disminuido con respecto a 2012 -37.0%, 3.9%, 48.3% y 13.9%, respectivamente-, el número de personas adultas mayores colimenses que se encuentran en situación de vulnerabilidad representa un porcentaje elevado de este grupo poblacional.

La situación de pobreza y la falta de un ingreso suficiente para las personas adultas de 65 años y más en el estado también se ven reflejada en cifras sobre ocupación y empleo. Así, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), al segundo trimestre del presente año, 34.35% de los adultos de 65 años y más pertenecen a la población ocupada (18,102 habitantes), de los cuales 68.52% (12,403) están ocupados de manera informal.

Según un estudio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2015), en los países latinoamericanos, 65 años es la edad en la que las personas se retiran del mercado laboral. Tradicionalmente, esta edad se considera como el momento en la vida a partir del que una persona se dedica al disfrute de los bienes, conocimientos y experiencias logrados en el transcurso de su vida profesional. La realidad ha mostrado, sin embargo, que este grupo poblacional puede enfrentar mayores riesgos y encontrarse en situaciones de vulnerabilidad debido a factores como insuficiencia de recursos



económicos, dificultades para insertarse en el mercado laboral formal, enfermedades crónicas que pueden impedirles llevar una vida normal, situación de pobreza, entre otros.

Paralelo a la problemática que estos grupos poblacionales enfrentan actualmente, la dinámica evolutiva de la población en el estado implica que, de no tomar acciones inmediatas, las condiciones que enfrentarán las personas de estos grupos en Colima podrían empeorar debido al incremento previsto por la CONAPO en el número de personas de 65 y más años en el futuro, que se prevé representarán el 10.14% de la población total del estado en el año 2030. Esta tendencia estatal no es sino el reflejo de la dinámica que se presenta actualmente en las pirámides poblacionales nacional y mundial (Banco Mundial-Fondo Monetario Internacional, 2015).

En lo que respecta a las personas con discapacidad, INEGI (2013)¹ señala que, en las últimas décadas, la concepción de discapacidad se ha modificado para transitar desde un enfoque médico, donde las enfermedades y/o deficiencias físicas tenían un rol central, hacia un enfoque más integral que visualiza la discapacidad como resultado de la interacción de múltiples factores tanto médicos como contextuales². Desde este nuevo enfoque, además de contar con una deficiencia física, una persona con discapacidad es aquella que ve afectada su capacidad de llevar a cabo actividades de la vida cotidiana, como acudir a la escuela, tener acceso a los servicios de salud e integrarse a las actividades productivas. En Colima, el grupo de personas con discapacidad ha pasado de representar el 6.9% de la población total en 2010, al 7.1% en 2016, que se traduce en 52,151 personas.

Por otro lado, la LPCD en sus artículos 9 y 10 establece que las personas con discapacidad en Colima gozarán de todos los derechos inherentes al ser humano, entre los que se encuentran la equidad en el acceso a los recursos y servicios que se requiere para su bienestar y calidad de vida, la capacitación y adiestramiento para el trabajo y la igualdad de oportunidades laborales. No obstante lo escrito en la ley, es una realidad que las personas con discapacidad enfrentan una serie de situaciones que dificultan el disfrute pleno de sus derechos relacionados con el trabajo. Estas se relacionan con entornos de discriminación por parte de los empleadores, la inexistencia de infraestructura adecuada para la accesibilidad en el transporte público y en el lugar de trabajo, entre otros³.

Cifras de INEGI ponen de relieve esta problemática: en 2014, la población económicamente activa (PEA)⁵ con discapacidad, con respecto a la población en edad de trabajar del mismo grupo fue del 33.3%⁶. Este mismo dato es de 52.3% para la población

¹ Citado en el Diagnóstico sobre la situación de las personas con discapacidad en México, publicado en 2016 por la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal.

² Los factores contextuales incluye las características del entorno físico, social, cultural, personal y familiar, entre otros.

³ Secretaría de Desarrollo Social. (2016). Diagnóstico sobre la situación de las personas con discapacidad en México. México: SEDESOL

⁴ Debido a la disponibilidad de los datos, el año más reciente del cual fue posible encontrar información con el nivel de desagregación presentado corresponde a 2010.

⁵ La Población Económicamente Activa es el conjunto de la población en edad de trabajar que se encuentra efectivamente trabajando o busca de manera activa un trabajo. En México, se considera a como una persona en edad de trabajar a aquella que tiene 15 o más años.

⁶ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2016). La discapacidad en México, datos al 2014. México. INEGI.



sin discapacidad en el estado. Por otro lado, también con respecto a la población en edad de trabajar, la población con discapacidad ocupada representó el 31.8%, mientras que el mismo indicador para la población sin discapacidad es de 61.8%.

Cifras de CONEVAL muestran que 40.1% de las personas con discapacidad vivían en situación de pobreza en 2016, mientras que 5.4% vivían en pobreza extrema, 46.1% tenían un ingreso inferior a la línea de bienestar y para 14.3% el nivel de ingreso era inferior a la línea de bienestar mínimo. Estos porcentajes son superiores a los promedios estatales, que son de 33.6%, 2.6%, 40.6% y 8.0%.

Por otra parte, en lo que respecta a la población de mujeres, de acuerdo al CONEVAL en 2016 el 34.4% de las mujeres colimenses se encontraba en situación de pobreza, lo que equivale a 131,877 personas; mientras que las mujeres en pobreza extrema representaban el 2.7% de la población total en ese grupo, o 10,524 personas. Si bien se observó una disminución en el porcentaje de mujeres en pobreza extrema entre 2014 y 2016, el número de mujeres en pobreza incrementó. Si bien hay un porcentaje de esto que se debe al tránsito de mujeres en pobreza extrema a pobreza moderada, el incremento de mujeres en pobreza moderada es todavía mayor a la población de mujeres que pudiera estar en tránsito, lo que pone de relieve la importancia de implementar programas que incentiven la generación de empleos formales y el fortalecimiento del ingreso económico.

Adicional a lo anterior, aún persisten condiciones de desigualdad, y éstas se acentúan en el caso particular de las mujeres. Así, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (STPS-INEGI) 2017, la Población en edad de trabajar en Colima es de 554,558, de los cuales 48.1% son hombres y 51.9% son mujeres. Por su parte, la Población Económicamente Activa⁷ (PEA) en Colima está conformada por 368,557 personas, de las cuales 57.7% son hombres y 42.3% son mujeres. Cruzando ambos indicadores, obtenemos que de las mujeres en edad de trabajar, únicamente el 54.2% forman parte de la PEA, mientras que en el caso de los hombres esta cifra alcanza el 79.7%.

Por otro lado, cifras de la ENOE sobre formalidad en el empleo muestran un porcentaje mayor de mujeres ocupadas en el sector informal. Información al cuarto trimestre de 2016 muestra que del total de mujeres ocupadas en Colima, el 21.7% pertenecía al sector informal, mientras que en el caso de los hombres este porcentaje disminuye a 16.8%. La menor participación de la mujer en la vida económica se ve reflejada en su contribución al ingreso familiar. Cifras de 2014 de CONEVAL muestran que en México las mujeres aportaron el 33.7% del ingreso total del hogar.

Paralelo a la desigualdad económica que padecen las mujeres, su presencia como jefas de hogar es cada vez mayor. Según la Encuesta Intercensal 2015 de INEGI, en 2015 el

⁷ PEA: Población Económicamente Activa. Personas que durante el periodo de referencia realizaron o tuvieron alguna actividad económica (población ocupada) o buscaron activamente realizar una en algún momento del mes anterior al día de la entrevista. INEGI.



porcentaje de hogares colimenses encabezados por una mujer fue de 29.3%, cifra que subió desde 22% en 2000.

Las desventajas socioeconómicas que viven las mujeres con respecto a los hombres ponen de relieve la necesidad urgente de generar programas que contribuyan a disminuir la desigualdad económica a la que están expuestas, e impulsen el emprendimiento y, con ello, el desarrollo sostenible de las familias, particularmente en un entorno en el que las condiciones socioeconómicas de las personas en situación de pobreza y pobreza extrema les impiden acceder a los servicios de financiamiento tradicionales por el alto nivel de riesgo financiero que esta población representan.

Bajo lo anteriormente citado, resulta imprescindible la generación de políticas públicas y programas que impulsen el desarrollo productivo y económico de personas en situación de vulnerabilidad. De acuerdo con la OIT (2013)⁸, el desarrollo equitativo y sostenible de las Naciones exige la generación de oportunidades de empleo o autoempleo como mecanismo para alcanzar la autonomía económica, es decir, la capacidad de generar y disponer de ingresos propios, de activos y bienes de consumo y raíces, como la tierra, equipos y otros.

Si bien el emprendimiento puede ser una alternativa, la obtención de un crédito para el desarrollo de una actividad económica por parte de los adultos mayores, personas con discapacidad y mujeres que viven en situación de pobreza puede verse dificultada e, incluso, impedida, debido a su edad, condición física y/o su falta de vinculación con el sector financiero.

Es en este contexto, y atendiendo a lo señalado por la Ley para la Protección de los Adultos en Plenitud y la Ley para la Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, y lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Colima acerca de la promoción de oportunidades de desarrollo productivo que mejoren el ingreso económico en beneficio de las personas o grupos sociales en situación de vulnerabilidad, marginación o pobreza, la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Colima (SEDESCOL) ha desarrollado el Programa de Apoyos para Proyectos Productivos a Grupos Prioritarios. Este programa busca contribuir al fortalecimiento del derecho de las personas adultas mayores, las personas con discapacidad y mujeres de tener un nivel de vida con calidad y calidez, y a gozar de igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo y a otras opciones que les permitan tener un ingreso propio y desempeñarse en forma productiva.

⁸OIT (2013) Trabajo decente e igualdad de género. Políticas para mejorar el acceso y la calidad del empleo de las mujeres en América Latina y el Caribe. Chile.



GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Activo fijo: Bienes permanentes y/o derechos exclusivos que una empresa emplea en el desarrollo de sus actividades productivas. Ejemplo: Equipo, maquinaria, herramienta, etc.

Adulto mayor: De acuerdo con la Ley para la Protección de los Adultos en Plenitud, toda persona mayor de 60 años de edad es considerada en el estado como un Adulto en Plenitud.

Apoyo: Beneficio en efectivo o especie que reciben los beneficiarios de las diferentes modalidades del Programa.

Capital de trabajo: Conjunto de recursos necesarios para la puesta en marcha de un negocio. Ejemplo: mano de obra, inventarios, sueldos, entre otros.

Comité de Dictaminación: Organismo de opinión y decisión cuyo objetivo principal será llevar a cabo el proceso de análisis y validación de los modelos de negocio que presenten los solicitantes. El Comité se encontrará integrado por: representantes de la SEDESCOL, IAAP, ICM y el INCODIS, y tendrá la facultad de resolver todo lo no previsto en las presentes reglas de operación, y las resoluciones que emita serán inapelables.

IAAP: Instituto para la Atención de los Adultos en Plenitud.

ICM: Instituto Colimense de las Mujeres.

INAPAM: Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

INCODIS: Instituto Colimense para la Discapacidad.

Modelo de Negocio (CANVAS): Herramienta para definir y crear modelos de negocios que incluye actividades y recursos clave, propuesta de valor, relación con clientes, canales de distribución, estructura de costos y flujo de ingresos principalmente.

Persona con discapacidad: De acuerdo con la Ley para la Integración y Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad del Estado de Colima (LPCD), es toda persona que tenga temporal o permanentemente una alteración física, mental o sensorial [...] que le impida realizar una actividad propia de su edad y medio social, que implique desventajas para su integración familiar, social, educacional o laboral.

SEDESCOL: Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Colima.



2. RESPONSABLE DEL PROGRAMA

La Dirección de Cohesión Social, a través de la Coordinación de Cohesión Social y el Departamento de Servicios Sociales, es el área responsable de la operación del programa.

Datos de Contacto:

Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Colima
Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, Edificio B, Planta Alta
3er. Anillo Periférico, esq. Ejército Mexicano S/N, Colonia El Diezmo
Tel: 01 (312) 316 20 00 Ext. 2262.

3. OBJETIVO GENERAL

Promover la incorporación a la vida productiva y laboral de integrantes de los siguientes grupos vulnerables señalados en la Ley que Previene, Combate y Elimina la Discriminación: mujeres de 30 a 59 años, personas adultas mayores y personas con discapacidad en el Estado de Colima, mediante el acceso a recursos que les permitan emprender proyectos productivos.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Otorgar estímulos económicos a personas adultas mayores, personas con discapacidad y mujeres, entre otros grupos vulnerables, que radiquen en el Estado de Colima, para la puesta en marcha de un proyecto productivo.
- Estimular a la población económicamente activa a incorporarse al empleo y la formalidad.

5. ALCANCES

El programa busca a impulsar el desarrollo productivo y económico de personas en situación de vulnerabilidad.

6. COBERTURA

Los 10 municipios que integran el Estado de Colima.



7. POBLACIÓN OBJETIVO

Personas que cuenten con una idea de negocio y/o se encuentren desarrollando alguna actividad productiva, sea formal o no, y que pertenezcan a alguno de los siguientes grupos vulnerables señalados en la Ley que Previene, Combate y Elimina la Discriminación en el Estado de Colima:

- Mujeres de entre 30 y 59 años de edad.
- Personas adultas mayores.
- Personas con discapacidad.

8. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

- a) Ser mexicano
- b) Residir en el estado de Colima
- c) Contar con una idea de negocio o realizar alguna actividad productiva
- d) Pertenecer a algún grupo vulnerable
- e) En caso de ser beneficiario(a), comprobar al 100% la inversión del apoyo recibido.

Aquellas personas que cumplan con todos los requisitos anteriores deberán entregar la siguiente documentación en las oficinas de SEDESCOL:

1. Clave CURP.
2. Copia de una identificación oficial con fotografía vigente (credencial de elector, licencia de conducir, pasaporte).
3. Copia de un comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses (recibo de luz, agua o predial).
4. En el caso de los adultos mayores, copia de la tarjeta de afiliación al INAPAM o del IAAP.
5. En el caso de las personas con discapacidad, copia de documento oficial vigente que acredite la discapacidad.
6. Solicitud de apoyo debidamente llenada y firmada. Este documento será proporcionado en las oficinas de SEDESCOL por el área responsable cuando acudan a entregar los documentos.
7. Cotización de cada uno de los productos y/o servicios que desea adquirir con el apoyo solicitado. La cotización deberá contener al menos el nombre y/o razón social del proveedor, y tener una antigüedad máxima de 30 días naturales a la fecha de presentación de la solicitud.



Aquellas personas que resulten seleccionadas por el Comité de Dictaminación, deberán cumplir, en una etapa posterior que será indicada por el área responsable del programa, con los siguientes requisitos a fin de obtener el apoyo solicitado:

1. Acreditar la aplicación del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS).
2. Presentarse al curso de capacitación; y
3. Entregar el modelo de negocio desarrollado durante el proceso de capacitación.

9. PROCESO DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

A. PROCEDIMIENTO

Debido a que el presente es un Programa Piloto, se realizó el cálculo de un tamaño muestral representativo de las personas adultas mayores, mujeres y las personas con discapacidad en el estado que viven en situación de pobreza, tomando como base la información de pobreza publicada por CONEVAL al 2016. Así, para el grupo conformado por adultos mayores y personas con discapacidad, la fórmula arrojó una muestra de 36 personas; mientras que para las mujeres el tamaño muestral representativo fue de 96 personas.⁹

Partiendo de los tamaños muestrales calculados, la cantidad final de beneficiarios(as) variará de acuerdo a la suficiencia presupuestal y a los proyectos presentados por los solicitantes. Se contempla brindar apoyo a, por lo menos, 40 personas con discapacidad y/o adultos mayores, y a 120 mujeres. En ambos casos se cubre el tamaño muestral necesario para que el programa piloto se aplique de forma representativa. El número máximo de beneficiarios estará en función de la disponibilidad presupuestal del programa, y para la selección de éstos se tomará en cuenta el orden de presentación de las solicitudes. Asimismo, se podrá hacer una confronta con los padrones de programas sociales similares operados por otras dependencias de los tres órdenes de gobierno, con el objetivo de detectar posibles duplicidades en la selección de beneficiarios.

Una vez publicada la convocatoria, las y los aspirantes deberán acudir personalmente a las instalaciones de la SEDESCOL para entregar la documentación solicitada y llenar su solicitud de apoyo a fin de integrar su expediente personal.

Al concluir el periodo de recepción de solicitudes de apoyo, el área responsable del programa integrará un expediente para cada solicitante y creará una base de datos a partir de esta información. La totalidad de expedientes resultantes de las personas que hayan solicitado el apoyo serán turnados al Comité de Dictaminación, a fin de que éste valide las solicitudes que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria, y preseleccionen a los solicitantes que pasarán a segunda etapa de la selección de los Beneficiarios. En caso de insuficiencia presupuestal, el Comité establecerá mecanismos

⁹ Para mayor información sobre el cálculo de las muestras, consultar el Anexo 1.



de priorización para la selección de los participantes que deberán pasar a la segunda etapa de la selección de los Beneficiarios.

Durante la segunda etapa de selección, el área responsable llevará a cabo la aplicación de CUIS a los solicitantes que continúen en el proceso. Asimismo, en coordinación con el proveedor que resulte electo para brindar la asesoría y acompañamiento técnico, la SEDESCOL organizará un calendario de capacitaciones y asesoría en los dos municipios donde se presente la mayor cantidad de solicitantes seleccionados, a fin de que desarrollen sus modelos de negocio. El programa de la capacitación se basará en los lineamientos y estatutos que el proveedor establezca; e incluirá, por lo menos, 4 intervenciones, así como la generación de evidencias de este proceso (ver formatos anexos), así como de un modelo de negocios que detalle la inversión que se pretende realizar con el apoyo requerido.

Los solicitantes que al finalizar la segunda etapa cumplan con el levantamiento del CUIS, acrediten el curso de capacitación y entreguen el modelo de negocios desarrollado durante la capacitación serán beneficiados por el programa. Para formalizar el apoyo, cada beneficiario deberá firmar una carta compromiso donde se comprometerá a entregar, en los plazos señalados en la calendarización de actividades de estas reglas, las facturas o recibos de los bienes y/o insumos adquiridos que amparen el 100% de la asignación recibida conforme al proyecto presentado. De la misma manera se comprometerán a formalizar la actividad económica.

La SEDESCOL, a través de la Dirección Cohesión Social, informará a los beneficiarios el mecanismo que se empleará para la entrega de los apoyos económicos y las fechas y horarios establecidos para lo mismo.

Posterior a la entrega de los apoyos, el proveedor del servicio de capacitación y asesoría realizará visitas de seguimiento a los beneficiarios a fin de comprobar el desarrollo de los proyectos de negocio, a los dos y seis meses a partir de la entrega de los recursos, y generará a partir de esa información y en coordinación con la SEDESCOL un informe final de resultados.

B. SOBRE EL COMITÉ DE DICTAMINACIÓN

El Comité de Dictaminación se crea como un organismo de opinión y decisión, cuyo objetivo es definir quiénes serán las y los beneficiarios del presente programa exclusivamente, cumpliendo con los principios de la política de desarrollo social. Este Comité tendrá como objeto realizar el proceso de análisis y selección de beneficiarios(as) con base en los criterios de priorización y la disponibilidad presupuestal y podrá corroborar, en cualquier momento, la validez de la información y/o documentos presentados por las y los solicitantes.



El Comité de Dictaminación tendrá las siguientes facultades:

1. El Comité Técnico de Dictaminación llevará a cabo el proceso de selección de solicitantes que habrán de recibir la asesoría y capacitación para el modelo de negocios, así como la aplicación de la CUIS, considerando los criterios de selección y la disponibilidad presupuestal; y podrá corroborar en cualquier momento la validez de la información y/o documentos presentados por las y los solicitantes. Asimismo, el Comité determinará la selección final de beneficiarios una vez que concluya el proceso.
2. Una vez llevada a cabo la primera pre-selección, el Comité Técnico de Dictaminación integrará su dictamen y entregará la lista de solicitantes que pasan a la segunda etapa a la Dirección responsable del Programa, para que ésta última continúe con el proceso que marcan las presentes reglas.
3. El Comité estará conformado por un Presidente, cargo que corresponderá al titular de la SEDESCOL, una Secretaría Técnica, que corresponderá al Director General de Desarrollo Social; y 5 miembros más, cargos que ocuparán los Coordinadores y Directores de la Dirección General de Desarrollo Social. Cada uno de los miembros tendrá un suplente, cargo que corresponderá ocupar a un funcionario público de la unidad de adscripción del titular del cargo; con excepción de la Presidencia y la Secretaría Técnica del Comité, cuyos suplentes corresponderán al Secretario Técnico de la SEDESCOL y al Asesor de Desarrollo Social, respectivamente.
4. El (la) Presidente del Comité tendrá la facultad de invitar a especialistas y/o titulares de Instituciones afines a la población atendida, quienes tendrán derecho a voz sin derecho a voto en las decisiones que el Comité tome.
5. El Comité Técnico de Dictaminación tendrá la facultad de resolver todo lo no previsto en las presentes reglas de operación y las resoluciones que emita serán inapelables.
6. El Comité será el órgano facultado para revisar las quejas o inconformidades que llegaran a presentarse por parte de los solicitantes que no sean seleccionados para recibir el beneficio del programa.

10. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

La bolsa presupuestal del Programa asciende a \$3,330,000.00 pesos (Tres Millones Trescientos Treinta Mil Pesos 00/100 M.N.) a distribuir de la siguiente manera:

CONCEPTO	MONTO
Gastos de operación por concepto de asesoría y acompañamiento técnico.	\$330,000.00



CONCEPTO	MONTO
Apoyos para proyectos productivos.	\$3,000,000.00

El apoyo consiste en la entrega de un recurso económico con monto máximo por beneficiario(a) de \$20,000.00 (Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.), de acuerdo a las características y requerimientos que presente cada proyecto productivo.

La entrega de los apoyos se realizará en dos ministraciones para facilitar la verificación de cumplimiento por parte del beneficiario(a).

11. DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES

Es responsabilidad de la SEDESCOL vigilar el funcionamiento del Programa en apego a las presentes reglas de operación, así como a la normatividad aplicable.

Son derechos de las y los beneficiarias(os):

- a) Recibir orientación gratuita y suficiente por parte de los responsables de la operación del programa en todo momento durante la vigencia del proceso.
- b) Recibir un trato atento, digno, respetuoso y sin discriminación alguna por parte de las y los funcionarias(os) responsables de la operación del programa.
- c) Recibir el apoyo al que ha sido acreedor(a), una vez seleccionado(a) como beneficiario(a).
- d) Tener la reserva y privacidad de sus datos personales en los términos que establece la normatividad jurídica aplicable.
- e) Interponer las quejas, denuncias y cualquier recurso de inconformidad que considere pertinente a través de la Secretaría de Desarrollo Social.
- f) Recibir el dictamen sobre la inconformidad interpuesta través de la Secretaría de Desarrollo Social.

Son obligaciones de las y los beneficiarias(os):

- a) Cumplir con los requisitos establecidos en las presentes reglas de operación.
- b) Proporcionar la información y documentos requeridos por el programa con veracidad y oportunidad.



- c) Facilitar en cualquier momento las verificaciones que la Secretaría de Desarrollo Social solicite efectuar.
- d) Suscribir la documentación para la formalización del otorgamiento del apoyo.
- e) Acreditar su identidad al momento de recibir el apoyo, a través de identificación oficial vigente con fotografía.
- f) Asistir a cursos y/o talleres a los que la SEDESCOL en coordinación con otros organismos le convoque, a fin de promover la organización y economía social formal.
- g) Hacer uso del recurso recibido para la inversión en capital de trabajo (mano de obra, inventarios, sueldos, etc.) y/o activo fijo (equipo, maquinaria, herramienta, etc.).
- h) Permitir en todo momento la supervisión de la actividad productiva que desarrolle por parte de la SEDESCOL.

Son causales de cancelación del trámite y/u otorgamiento del apoyo:

- a) El incumplimiento de los términos y tiempos establecidos en la convocatoria y reglas de operación del programa.
- b) EL incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en las presentes reglas de operación.
- c) El fallecimiento de el/la beneficiario(a).
- d) La detección de falsedad en la información o documentos presentados por las y los solicitantes.

Sanciones

Si posterior a la entrega del estímulo económico se detecta que una persona beneficiaria incumplió con las reglas de operación, la persona beneficiada no podrá acceder al apoyo en futuras emisiones del Programa.

12. INSTANCIAS PARTICIPANTES

- A. **Instancias ejecutoras:** El programa será ejecutado por la SEDESCOL a través de la Dirección Cohesión Social, así como el organismo que resulte electo para desarrollar el acompañamiento y asesoría técnica de la generación de modelos de negocio.



- B. Instancia normativa:** La SEDESCOL será la responsable de la formulación de los convenios de colaboración que se requieran, así como de la observación del cumplimiento de la normatividad aplicable.
- C. Instancia de seguimiento:** El seguimiento será realizado por la SEDESCOL a través de la Dirección de Inclusión y Calidad de Vida, así como por la Coordinación de Política Social y la Secretaría Técnica.

13. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Para llevar a cabo las acciones y actividades del desarrollo del presente programa, se contemplan diversos mecanismos de coordinación con las siguientes instituciones:

- ✓ Proveedor de capacitación y asesoría: Impartición de cursos y/o talleres de capacitación para elaboración y desarrollo de modelos de negocio, así como el seguimiento a los proyectos de negocio que se estructuren.
- ✓ Secretaría de Planeación y Finanzas: Gestión y entrega de recursos para la operación del Programa.
- ✓ Contraloría General de Gobierno: Ordenar la práctica de auditorías integrales y específicas a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, informando al Titular del Poder Ejecutivo sobre el resultado de las mismas;

14. OPERACIÓN DEL PROGRAMA

Las etapas y actividades generales que conforman la operación del programa se presentan a continuación, junto con los responsables de cada una de éstas.

NO.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE			
		AR	CD	PC	S/B
1.	Recibir y validar las solicitudes, generar los expedientes y crear la base de datos e indicadores socioeconómicos.	X			
2.	Analizar los expedientes presentados y seleccionar a los beneficiarios que recibirán el estímulo económico.		X		
3.	Notificar a los beneficiarios la aprobación de su solicitud, así como informarles sobre la programación de la capacitación.	X			
4.	Organizar los cursos y/o talleres de capacitación y asesoría para el desarrollo de modelos de negocio.			X	
5.	Asistir a los eventos de capacitación y generar un modelo de negocio que detalle la inversión del apoyo requerido.				X



NO.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE			
		AR	CD	PC	S/B
6.	Generar y resguardar evidencia sobre los procesos de capacitación y asesoría facilitados.			X	
7.	Validar que los modelos de negocio elaborados por las y los solicitantes sean aptos para operarse.			X	
8.	Notificar a las y los solicitantes sobre la resolución de los modelos de negocio presentados.	X			
9.	Planear la mecánica de entrega de apoyos y notificarla a beneficiarias(os).	X			
10.	Presentarse en el lugar, fecha y horario indicados para la entrega del apoyo con la documentación necesaria para acreditar su identidad y suscribir los documentos que acrediten la entrega del recurso.				X
9.	Entregar a la SEDESCOL los documentos que acrediten la comprobación del recurso empleado para los fines descritos (en un lapso no mayor a 15 días naturales a partir de la recepción del apoyo).				X
10.	Integrar y entregar a la Secretaría Técnica el padrón de beneficiarios para su integración al Padrón Único de Beneficiarios de la SEDESCOL.	X			
11.	Resguardar los expedientes de los beneficiarios de acuerdo al artículo 13 de la Ley de Archivo del Estado de Colima.	X			
12.	Realizar visitas de verificación a los 2 y 6 meses posteriores a la entrega del primer recurso, a fin de monitorear la puesta en marcha del proyecto de negocio.			X	
13	Generar un informe general de la situación de los proyectos apoyados al concluir la última verificación.	X		X	

*Nota: AR: Área Responsable; CD: Comité de Dictaminación; PC: Proveedor de asesoría y economía S/B: Solicitante/Beneficiario.

Las actividades del programa se desarrollarán de acuerdo al siguiente calendario de actividades:

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de Convocatoria	22 de octubre
Recepción de documentación	22 a 26 de octubre
Análisis de solicitudes y validación por parte del Comité	29 al 05 de noviembre
Capacitación y asesoría para desarrollo de modelos de negocio	07 al 27 de noviembre
Publicación de resultados	28 de noviembre



ACTIVIDAD	FECHAS
Entrega de apoyos	29 de noviembre al 02 de diciembre
Periodo de comprobación de recursos empleados ante la SEDESCOL	03 al 17 de diciembre
Supervisión de la actividad productiva desarrollada	A los 2 y 6 meses después de la recepción del recurso

Nota. La duración de las actividades podrá variar de acuerdo al desarrollo de las mismas.

Para la ejecución del recurso presupuestario asignado al programa, el área responsable solicitará a la Coordinación Administrativa de la SEDESCOL la realización de los trámites administrativos correspondientes para la obtención de los recursos ante las instancias correspondientes.

Para la entrega de los estímulos económicos, los beneficiarios deberán acudir en los días y horarios que serán dados a conocer, llevando consigo una identificación oficial. Todos los beneficiarios deberán firmar los documentos de recepción del apoyo y la carta compromiso.

Los documentos de recepción de apoyo serán resguardados por el área responsable del programa y la dependencia que eroga el recurso.

15. AUDITORÍA, CONTROL Y SEGUIMIENTO

La revisión de los recursos públicos que maneja el programa, se llevará a cabo por la Contraloría General del Estado, de acuerdo a sus procedimientos internos.

16. EVALUACIÓN

El desempeño y los resultados del programa serán evaluados de manera conjunta por la Coordinación de Política Social y la Secretaría Técnica de la SEDESCOL. Del mismo modo, se dará seguimiento a las metas e indicadores planteados en el Programa Institucional de la dependencia en lo que respecta al área de acción del programa.

17. TRANSPARENCIA

Las presentes reglas de operación son de carácter público por lo que se encontrarán disponibles en la Secretaría de Desarrollo Social y en el portal de Transparencia del Gobierno del Estado.



La papelería, documentación oficial, publicidad y promoción del programa incluirá el logotipo de la Secretaría y la leyenda "Este programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado conforme a lo que dispone la Ley de la materia."

Así mismo, los formatos que involucren la sustracción de datos personales contarán con el aviso de privacidad, en conformidad con lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima, y requerirán autorización por parte del ciudadano interesado en participar en el presente programa.

Con base en el artículo 33 de la Ley Desarrollo Social para el Estado de Colima que a la letra dice: Las dependencias y entidades que ejecuten programas sociales deberán incorporar al Padrón la información de aquellas personas y sus familias que se vean beneficiadas con los mismos, su situación socioeconómica y en general, toda la que se requiera dentro de sus reglas de operación. Así como en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 fracción XV, aunado a la sujeción irrestricta de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima con apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, se difundirá oportunamente información sobre el padrón de beneficiarios.

18. QUEJAS Y DENUNCIAS

Las personas beneficiarias o interesadas, tienen derecho a solicitar información relacionada con el Programa y sus Reglas de Operación, además de que podrán presentar quejas y denunciar cualquier irregularidad o mal uso del programa por los distintos medios disponibles (por escrito, vía telefónica y/o por Internet www.colima-estado.gob.mx/buzon_quejas/) ante las instancias correspondientes:

Instancia	Teléfono	Domicilio
Secretaría de Desarrollo Social	01 (312) 316 2000 ext. 23112	Complejo Administrativo del Gobierno del Estado de Colima. 3er. Anillo Periférico, esq. Ejército Mexicano S/N, Colonia El Diezmo
Contraloría General del Estado de Colima	01 (312) 312 2866 y 312 9833	Avenida Pedro A. Galván Sur No. 454 Colonia Centro CP 28000 Colima, Col.



ANEXO 1. CÁLCULO DE LOS TAMAÑOS MUESTRALES

Los tamaños muestrales fueron calculados utilizando la siguiente fórmula:

$$n = \frac{\sigma^2 N p q}{e^2 (N - 1) + \sigma^2 p q}$$

Donde:

Tamaño de muestra para adultos mayores y personas con discapacidad

Parámetro	Definición	Valor en el cálculo muestral
n	Tamaño de la muestra calculado	35.7
N	Tamaño del universo muestral	37,336
σ	Nivel de confianza	1.65
p	Proporción de la población que presenta la característica deseada. En este caso se tomó el porcentaje de la población de adultos mayores que emprende, calculado como la proporción de trabajadores independientes de 65 y más años con respecto a la población total de 65 años y más. No se encontró información estadística sobre población con discapacidad, por ello no se incluyó el dato en el cálculo de la muestra.	0.155858319
q	Proporción de la población que no presenta la característica deseada. Se calcula como 1-p.	0.844141681
e	Error muestral	0.10

Tamaño de muestra para mujeres

Parámetro	Definición	Valor en el cálculo muestral
n	Tamaño de la muestra calculado	95.97
N	Tamaño del universo muestral	131,877
σ	Nivel de confianza	1.96
p	Proporción de la población que presenta la característica deseada. En este caso se tomó el porcentaje de la población de mujeres que emprende, calculado como la proporción de trabajadoras independientes con respecto a la población total.	0.5
q	Proporción de la población que no presenta la característica deseada. Se calcula como 1-p.	0.5
e	Error muestral	0.10



III. DATOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

Actividad a desarrollar o mejorar:

¿Su actividad está formalizada? Sí No

¿Tiene empleados(as)? Sí No

Tiempo de realizar la actividad: _____

¿Cuántos? _____

¿Cuenta con negocio establecido? Sí No

El espacio es: Rentado Propio

Domicilio del negocio: _____
CALLE NO, EXT. NO INT.

COLONIA MUNICIPIO C.P. TELÉFONO

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:

INE COMP. DOMICILIO INAPAM/IAAP CONST. DISCAPACIDAD COTIZACIONES

MONTO SOLICITADO:

\$ _____

Observaciones: _____

Tus datos personales, recabados a través del presente formato son incorporados, protegidos y tratados en nuestros sistemas para los fines establecidos en el programa, privilegiando la confidencialidad de los mismos. Puedes ejercer de la misma manera tus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición). Ante todo, con fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima.

Declaro bajo protesta de decir la verdad, que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento de que se aplicarán las sanciones que el Programa así lo establezca.

Fecha: _____

Nombre y Firma de solicitante

Nombre y Firma de encuestador(a)



"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

ANEXO 3. CARTA COMPROMISO.

Programa de Apoyos para Proyectos Productivos de Grupos Prioritarios

Colima, Col. a ____ de _____ de 2018.

A la firma del presente documento y como beneficiario del programa "Programa de Apoyos para Proyectos Productivos de Grupos Prioritarios", me comprometo a emplear el apoyo recibido por la cantidad de: \$ _____ (_____) en capital de trabajo (mano de obra, inventarios, sueldos, etc.) y/o activo fijo (equipo, maquinaria, herramienta, etc.), así como a entregar en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la presente fecha, las facturas y/o recibos que amparen el 100% de la asignación recibida conforme al plan de negocios presentado y autorizado por el Comité Dictaminador del Programa.

De la misma manera me comprometo a formalizar mi actividad económica con la intención de contribuir al desarrollo económico de nuestro Estado y ser sujeto de posibles programas futuros, así como permitir en todo momento la supervisión por parte de la Secretaría de Desarrollo Social, a fin de asegurar que el recurso se utilice para los fines acordados.

ME COMPROMETO

Nombre y Firma del Beneficiario



ANEXO 4. HISTORIA O DIAGNÓSTICO DE VIDA.

Dirigido a personas que conozcan o practiquen un oficio y/o actividad productiva y que quieran incubar un nuevo negocio.

Datos del Participante:

Nombre completo: <i>(Nombre(s) y apellidos)</i>	
Domicilio:	
Edad: Estado Civil:	
Con cuántos integrantes cuenta su familia:	
Grado máximo de estudios:	
Oficio o actividad productiva: <i>(A qué se dedica o que vende)</i>	
Actividades Económicas del Entorno:	
Que habilidades tiene:	
Descripción de idea del Negocio: <i>(Detalle y variedad, breve descripción)</i>	
Insumos o materia prima utilizados:	
Equipo:	
Mobiliario:	



ANEXO 5. MODELO DE NEGOCIO (CANVAS)

PROYECTO:

EMPRENDEDOR:

TELÉFONO:



1. FILOSOFÍA DE LA EMPRESA

Misión:

Visión:

Nombre de la empresa:

2. PRODUCTO

Marca:

Producto o servicio:

Características de mi producto o servicio:

3. MODELO DE NEGOCIO

Actividades clave:

Relación con los clientes (CLIENTE):

Promoción:

Segmento de clientes:

Propuesta de valor:

Red de Alianzas (ALIADOS Y PROVEEDORES):

Canales de distribución:

Recursos clave:

CANTIDAD	CONCEPTO	MONTO	TOTAL



CANTIDAD	CONCEPTO	MONTO	TOTAL
TOTAL			INVERSION:

Estructura de costos:

Costos fijos	
Renta	
Teléfono	
Electricidad	
Agua	
Sueldos	
Publicidad	

Costos Variables	
Gasolina	
Insumos	
Gas	

Flujo de ingresos (INGRESO- PRECIO):

Servicio	Precio publico	Inversión al servicio	Ganancia

Cotizaciones:

Inversión requerida		
Aportación del programa	Aportación del participante	Valor total del proyecto



ANEXO 6. FORMATO DE RECIBO DE APOYO

RECIBO DE APOYO				
Fecha: _____				
NOMBRE DEL PROGRAMA:				
Nombre:		Apellidos:		
Estado:		Municipio:	Localidad:	
Domicilio:		Colonia:		
Tipo de apoyo				
Monetario		En especie		
Otros				
Monto del apoyo				
Descripción del apoyo				
Nombre y firma de recibido:				
AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO				
<p>Gobierno del Estado de Colima, a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESCOL) es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.</p> <p>Sus datos personales serán utilizados con la finalidad de realizar el registro del padrón de Beneficiarios, que son necesarias para el servicio que solicita:</p> <p>Finalidad principal: Registrar y comprobar el cumplimiento de los requisitos para ser beneficiario de algún tipo de apoyo y/o programa social, trámites, asuntos internos, realizar investigaciones, encuestas y evaluaciones. Formar el padrón de beneficiarios de los programas sociales, así como dar cumplimiento a las obligaciones contraídas con usted. De manera adicional, utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades que no son necesarias para el servicio solicitado, pero que nos permite brindarle una mejor atención:</p> <p>Finalidad secundaria: garantizar la igualdad y transparencia de participación en los procesos de apoyos y programas sociales.</p> <p>De manera adicional, los datos personales que nos proporcione podrán ser utilizados para contar con datos de control, estadísticos e informes sobre el servicio brindado; promover los eventos y actividades institucionales de promoción, difusión y programas sociales, así como realizar investigaciones, encuestas y evaluaciones en el ámbito del desarrollo social estatal. Sólo se harán transferencias de la información, en los casos establecidos por el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.</p> <p>Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en nuestro portal de internet:</p> <p>http://www.colima-estado.gob.mx/transparencia/archivos/portal/2017102009253485_aviso-privacidad-Secretaria-Desarrollo-Social.pdf</p>				
Acepto lo anteriormente mencionado				
_____ Nombre y firma				

Nota: Se requiere presentar identificación oficial vigente del beneficiario al momento del llenado de este formato.



ANEXO 7. CÉDULA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS

CÉDULA DE EVALUACIÓN PARA MODELO DE NEGOCIOS

Fecha: _____
 Nombre del Proyecto: _____
 Representante: _____

La viabilidad técnica y económica en los proyectos de inversión exige un fundamento sólido para cada uno de los aspectos que lo integran.

Después de haberle asignado la puntuación total a los proyectos se deberá agregar una nota explicando la puntuación asignada en cada uno de los temas a evaluar.

A continuación, evalúe los siguientes factores eligiendo del 0 al 5 donde:
0: No aplica **1:** Deficiente **2:** Mal **3:** Regular **4:** Bien **5:** Excelente

FACTORES DE EVALUACIÓN

ESTUDIO DE MERCADO	
El estudio de mercado va encaminado a la formación o lanzamiento de un producto o servicio, para el éxito de las ganancias necesarias y estimadas.	
PUNTOS A EVALUAR	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
1. Definición del mercado.	
Define detalladamente las características que ofrece su producto o servicio en el mercado.	<input style="width: 50px; height: 20px;" type="text"/>
2. Filosofía empresarial	
Define correctamente la misión de la empresa.	<input style="width: 50px; height: 20px;" type="text"/>
Define correctamente la visión de la empresa.	<input style="width: 50px; height: 20px;" type="text"/>
IMAGEN DEL NEGOCIO	
La imagen es la representación, la figura de algo o alguien, en tanto, por corporativa se llamará a todo aquello inherente o propio de una organización.	
PUNTOS A EVALUAR	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Señala cual es la marca de su producto, es decir el símbolo, nombre o siglas que identifican su producto o servicio con la competencia.	<input style="width: 50px; height: 20px;" type="text"/>
Diseñó un logotipo que representará su producto o servicio.	<input style="width: 50px; height: 20px;" type="text"/>
Cuenta con una frase para que el cliente recuerde el producto o servicio.	<input style="width: 50px; height: 20px;" type="text"/>



MODELO DE NEGOCIOS

Es una representación de cómo una empresa crea, desarrolla y captura valor. El Modelo de Negocio CANVAS tiene nueve bloques de construcción, en cada bloque se deben representar los elementos clave que correspondan.

PUNTOS A EVALUAR	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
1. Segmento de clientes	
Identifica de manera clara el segmento o segmentos de clientes a los que se dirige el modelo de negocio. Toma en cuenta para quién está creando valor. Menciona un mercado específico: mercado masivo, un nicho; segmentado; diversificado, etc.	<input type="text"/>
2. Propuesta de Valor	
Identifica el valor creado para cada nicho de mercado describiendo el concepto de negocio y el conjunto de bienes o servicios que se le ofrece a cada uno.	<input type="text"/>
Responde de manera clara y diferenciada a cómo resolver un problema o satisfacer una necesidad del cliente, reflejando potencial de crecimiento de la idea de negocio.	<input type="text"/>
3. Canales de distribución	
Menciona la manera en que los clientes quieren recibir los productos o servicios. Menciona si llega a sus clientes de manera directa, indirecta o una mezcla de ambas.	<input type="text"/>
4. Relación con clientes	
Describe los tipos de relación que el negocio establece con segmentos específicos de clientes. Algunos ejemplos de los tipos de relaciones son los siguientes: Personalizado, autoservicio, automatizado, comunitario, cocreados.	<input type="text"/>
5. Flujo de Ingresos	
Los flujos de Ingreso representan el dinero que una compañía genera de cada Segmento de Clientes.	<input type="text"/>
Muestra claramente cuál es el valor por el que los clientes pagan.	<input type="text"/>
El emprendedor hace mención sobre los márgenes y los tipos de flujos: venta, comisión, renta, suscripción, etc.	<input type="text"/>
6. Recursos clave	
Menciona los activos más importantes para hacer que funcione el modelo de negocio. Identifica los recursos materiales, intelectuales, humanos y/o financieros.	<input type="text"/>
7. Actividades clave	
Menciona las actividades más importantes que debe realizar para hacer que funcione el modelo de negocio. Identifica las actividades de acuerdo a las siguientes categorías: Producción, Solución de Problemas, Plataformas o Redes.	<input type="text"/>
8. Red de Alianzas	



Describe la red de alianzas (proveedores, distribuidores, socios y/o compañeros) que hacen que funcione el modelo de negocio. Identifica los recursos, las actividades y las ventajas que aportan sus aliados.

9. Estructura de costos

Describe los costos en que incurre para operar el modelo de negocio. Identifica los costos de sus recursos y actividades.

Identifica los tipos de costos y la estructura de costos del modelo de negocio.

Valor total del proyecto

Conoce el valor total de la inversión de su proyecto.

Total de Puntaje

Nombre y firma Evaluador (a)



ANEXO 8. FORMATO REPORTE DE INVERSIÓN

REPORTE DE INVERSIÓN

Beneficiario(a):

Actividad Productiva:

MONTO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN

OBSERVACIONES

Nota: Cada monto declarado deberá ser acompañado por factura o recibo de compra, así como evidencia fotográfica.

Nombre y Firma de beneficiario(a)

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".